



"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 1702-2018-UNHEVAL.

Cayhuayna, 07 de mayo de 2018

Vistos los documentos que se acompañan en veintisiete (27) folios;

CONSIDERANDO:

Que, en la sesión extraordinaria N° 13 de Consejo Universitario, del 12.ABR.2018, tomado conocimiento cada una de las resoluciones rectorales emitidas con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, las que fueron emitidas teniendo en consideración la prioridad de ser resueltas, el pleno acordó ratificar, en todas sus partes, las 24 resoluciones rectorales emitidas con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, las mismas que se adjunta.

Que el Rector remite el presente caso a Secretaría General, con Proveído N° 0429-2018-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma de las autoridades en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE

1º. **RATIFICAR**, en todas sus partes, las siguientes 24 resoluciones rectorales emitidas con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, por lo expuesto en los considerandos precedentes.

1. **Resolución Rectoral N° 0333-2018-UNHEVAL**, del 12.MAR.2018, que aprobó el Convenio de Cooperación Interinstitucional sobre Gestión Documental entre el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil-RENIEC y la Universidad Nacional Hermilio Valdizán-Huánuco; asimismo dispuso que la Dirección de Cooperación Técnica Internacional adopte las acciones pertinentes para la suscripción del convenio que se aprueba y remita a Secretaría General el original del respectivo Convenio a efectos de ser anexado al expediente de la referida Resolución.
2. **Resolución Rectoral N° 0337-2018-UNHEVAL**, del 12.MAR.2018, que aprobó el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Dirección Regional de Salud y la Universidad Nacional Hermilio Valdizán-Huánuco; asimismo dispuso que la Dirección de Cooperación Técnica Internacional adopte las acciones pertinentes para la suscripción del convenio que se aprueba y remita a Secretaría General el original del respectivo Convenio a efectos de ser anexado al expediente de la referida Resolución.
3. **Resolución Rectoral N° 0339-2018-UNHEVAL**, del 12.MAR.2018, que aprobó el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán y la Dirección Regional de Educación de Huánuco; asimismo dispuso que la Dirección de Cooperación Técnica Internacional adopte las acciones pertinentes para la suscripción del convenio que se aprueba y remita a Secretaría General el original del respectivo Convenio a efectos de ser anexado al expediente de la referida Resolución.
4. **Resolución Rectoral N° 340-2018-UNHEVAL**, del 12.MAR.2018, que incorporó a los funcionarios Dra. NANCY GUILLERMINA VERAMENDI VILLAVICENCIOS, Mg. ESTEBAN ARÍSTIDES MEDINA ÁVILA y CPC MANUEL AUGUSTO SILVA MARTÍNEZ; y a la servidora Mg. LUZ MERY NOLAZCO BRAVO, a la Comisión Especial encargada de elaborar el Reglamento General de la UNHEVAL, adecuado al Estatuto de la UNHEVAL, aprobado con la Resolución Asamblea Universitaria N° 0001-2018-UNHEVAL, del 29.ENE.2018, conformada con la Resolución Consejo Universitario N° 0557-2018-UNHEVAL.
5. **Resolución Rectoral N° 0341-2018-UNHEVAL**, del 12.MAR.2018, que amplió los alcances de la Resolución Rectoral N° 0314-2018-UNHEVAL, de fecha 06 de marzo de 2018, en el extremo de los días de licencia a cuenta de vacaciones del Dr. EWER PORTOCARRERO MERINO, Vicerrector Académico y la encargatura de las funciones del Vicerrector Académico al Dr. JAVIER GONZALO LÓPEZ Y MORALES, Vicerrector de Investigación; debiendo ser los días 07 y 08 de marzo de 2018; asimismo modificó, en parte, la Resolución Rectoral N° 0315-2018-UNHEVAL, de fecha 06 de marzo de 2018, en el extremo de encargar las funciones de Rector al Dr. JAVIER GONZALO LÓPEZ Y MORALES, Vicerrector de Investigación, debiendo ser por los días 07 y 08 de marzo de 2018.
6. **Resolución Rectoral N° 0348-2018-UNHEVAL**, del 13.MAR.2018, que resolvió:
 - 1º APROBAR el Presupuesto Inicial de Apertura de Ingresos y Gastos del Centro Pre Universitario Valdizano, Ciclo Intensivo y Simulacro 2018-II, para el año fiscal 2018, según los cuadros que se anexan como parte de esta Resolución, que son de responsabilidad única del Coordinador del Centro y que cuyos gastos se deben realizar previo informe de ingresos del Centro de costos de la Oficina de Contabilidad, lo cual debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previsto para el funcionamiento, de acuerdo al siguiente detalle; por lo expuesto en los considerandos de la referida Resolución:

A. INGRESOS	:	S/. 14,400.00
B. EGRESOS	:	S/. 7,920.00
C. DEDUCCIÓN 5%	:	S/. 720.00
D. DEDUCCIÓN 40%	:	S/. 5,760.00
E. SALDO (E=A-B-C-D)	:	S/. 0.00



"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL

...///Resolución Consejo Universitario N° 1702-2018-UNHEVAL.

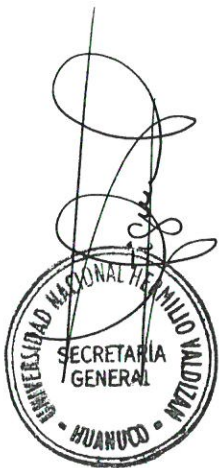
- 2-

7. **Resolución Rectoral N° 0359-2018-UNHEVAL**, del 15.MAR.2018, que aprobó la Directiva N° 001-2018-UNHEVAL-DIGA/OT, Normas y Procedimientos para el Uso de los Fondos Fijos para el Manejo de Caja Chica de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, Ejercicio Fiscal 2018.
8. **Resolución Rectoral N° 0373-2018-UNHEVAL**, del 19.MAR.2018, que exoneró el pago por concepto de matrícula para el año académico 2018, a favor de los estudiantes GEORGE ABODENEO DURAND CORI, de la Escuela Profesional de Economía y KAREN GISSELA REYES BUSTILLOS, de la Escuela Profesional de Ciencias Administrativas, miembros de Consejo Universitario.
9. **Resolución Rectoral N° 0395-2018-UNHEVAL**, del 21.MAR.2018, que otorgó por única vez y de manera excepcional, a la servidora CPC GLORIA FIGUEROA ZEVALLOS, una subvención económica de S/. 600.00 (seiscientos con 00/100 soles), afecto a la Específica de Gasto 21.11.299 de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Certificación presupuestal N° 210 y Meta 32; por la elaboración de los estados financieros del CAFAE-UNHEVAL, correspondiente al ejercicio 2017.
10. **Resolución Rectoral N° 0411-2018-UNHEVAL**, del 23.MAR.2018, que resolvió:
 - 1° RATIFICAR la Resolución N° 046-2018-UNHEVAL-FE-CF, de fecha 16 de marzo de 2018, que por acuerdo del Consejo de Facultad de Economía resuelve APROBAR el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Curso de Verano y Nivelación Académica 2018 de la Facultad de Economía, según los cuadros que se anexan como parte de esta Resolución, que son de responsabilidad única del Coordinador del Curso y que cuyos gastos se deben realizar previo informe de ingresos del Centro de costos de la Oficina de Contabilidad, lo cual debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previsto para el funcionamiento, de acuerdo al siguiente detalle; por lo expuesto en los considerandos de la referida Resolución:

A. INGRESOS	:	S/. 33,900.00
B. EGRESOS	:	S/. 15,800.00
C. SALDO (C=A-B)	:	S/. 18,100.00
11. **Resolución Rectoral N° 0412-2018-UNHEVAL**, del 23.MAR.2018, que resolvió:
 - 1° RATIFICAR la Resolución N° 078-2018-UNHEVAL-FM-CF, de fecha 14 de marzo de 2018, que por acuerdo de Consejo de Facultad de Medicina resuelve APROBAR el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Curso de Verano y Nivelación Académica 2018 de la Facultad de Medicina, según los cuadros que se anexan como parte de esta Resolución, que son de responsabilidad única del Coordinador del Curso y que cuyos gastos se deben realizar previo informe de ingresos del Centro de costos de la Oficina de Contabilidad, lo cual debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previsto para el funcionamiento, de acuerdo al siguiente detalle; por lo expuesto en los considerandos de la referida Resolución:

A. INGRESOS	:	S/. 12,300.00
B. EGRESOS	:	S/. 9,300.00
C. SALDO (C=A-B)	:	S/. 3,150.00
12. **Resolución Rectoral N° 423-2018-UNHEVAL**, del 27.MAR.2018, que autorizó la licencia a cuenta vacaciones el día 22 de marzo de 2018, solicitado por el Dr. EWER PORTOCARRERO MERINO, Vicerrector Académico; asimismo encargó las funciones de Vicerrector Académico, al Dr. JAVIER GONZALO LÓPEZ Y MORALES, Vicerrector de Investigación, mientras dure la ausencia del Titular.
13. **Resolución Rectoral N° 425-2018-UNHEVAL**, del 27.MAR.2018, que aprobó la Directiva para el Personal que Labora en los Procesos de Admisión, que tiene como finalidad brindar un proceso transparente, participativo, seguro, designando responsabilidades para cada uno de los equipos y personas que participan; contenido en 244 artículos y que forma parte de la referida Resolución.
14. **Resolución Rectoral N° 438-2018-UNHEVAL**, del 02.ABR.2018, que modificó, en parte, la Resolución Cons Universitario N° 01069-2018-UNHEVAL, de fecha 23 de marzo de 2018, únicamente en el extremo de la Escuela Profesional de Educación Física del CUADRO DE PLAZAS DOCENTES Y JEFES DE PRÁCTICA PARA CONTRATO 2018 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO, de la sede central; debiendo quedar conforme se detalla en el cuadro que se anexa en un (01) folio.
15. **Resolución Rectoral N° 0441-2018-UNHEVAL**, del 03.ABR.2018, que resolvió:
 - 1° RATIFICAR la Resolución N° 059-2018-UNHEVAL-FAC.PSIC-CF, de fecha 15 de marzo de 2018, que por acuerdo de Consejo de Facultad de Psicología resuelve APROBAR el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Curso de Verano y Nivelación Académica 2018 de la Facultad de Psicología, según los cuadros que se anexan como parte de esta Resolución, que son de responsabilidad única del Coordinador del Curso y que cuyos gastos se deben realizar previo informe de ingresos del Centro de costos de la Oficina de Contabilidad, lo cual debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previsto para el funcionamiento, de acuerdo al siguiente detalle; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

A. INGRESOS	:	S/. 27,750.00
B. EGRESOS	:	S/. 18,900.00
C. SALDO (C=A-B)	:	S/. 8,850.00
16. **Resolución Rectoral N° 0442-2018-UNHEVAL**, del 03.ABR.2018, que resolvió:
 - 1° RATIFICAR la Resolución N° 018-2018-UNHEVAL-FDyCP/CF, de fecha 23 de marzo de 2018, que por acuerdo de Consejo de Facultad de Derecho y Ciencias Políticas resuelve APROBAR el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Curso de Verano y Nivelación Académica 2018 de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, según los cuadros que se anexan como parte de esta Resolución, que son de responsabilidad única del Coordinador del Curso y que cuyos gastos se deben realizar previo informe de ingresos del Centro de costos de la Oficina de Contabilidad, lo cual debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previsto para el funcionamiento, de acuerdo al siguiente detalle; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:





"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

...///Resolución Consejo Universitario N° 1702-2018-UNHEVAL.

- A. INGRESOS : S/. 19,650.00
- B. EGRESOS : S/. 12,700.00
- C. SALDO (C=A-B) : S/. 6,950.00

17. **Resolución Rectoral N° 0462-2018-UNHEVAL**, del 06.ABR.2018, que resolvió:

1° EXONERAR el PAGO por derecho de matrícula para el período académico 2018 a favor de los siguientes estudiantes miembros de Asamblea y Consejo Universitario, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

- 1.1. MARVIN FERNANDO LEÓN PRESENTACIÓN, de la Facultad de Ciencias Agrarias.
- 1.2. XIMENA DEL PILAR OSTOS CHAUPIS, de la Facultad de Psicología.
- 1.3. HIDAI ELA POSTILLO AMBICHO, de la Facultad de Ciencias de la Educación.
- 1.4. EDWIN LINO LEIVA, de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.
- 1.5. JHONS CRISTIAN RIVERA ILDEFONSO, de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura.
- 1.6. JOSIAS MARCELINO CABIA MAYLLE, de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura.
- 1.7. ANGELA MAIZ ELIAS, de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura.
- 1.8. EDITH NOEMI TORRES VALDIVIESO, de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo.
- 1.9. SHEYLA SOFÍA ILDEFONSO GOMEZ, de la Facultad de Ciencias Sociales
- 1.10. MARVIN TUOTO INOCENTE, de la Facultad de Ciencias Agrarias.

18. **Resolución Rectoral N° 467-2018-UNHEVAL**, del 09.ABR.2018, que resolvió:

1° RATIFICAR la Resolución N° 0122-2018-UNHEVAL/EPG-CD, de fecha 07 de marzo de 2018, que por acuerdo de Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado resuelve APROBAR el Presupuesto de la Maestría en Derecho con la Mención en Ciencias Penales-Grupo II, sección D, para el año fiscal 2018, según los cuadros que se anexan como parte de esta Resolución, que son de responsabilidad única del Director de la Escuela de Posgrado y que cuyos gastos se deben realizar previo informe de ingresos del Centro de costos de la Oficina de Contabilidad, lo cual debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previsto para el funcionamiento, de acuerdo al siguiente detalle; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

- A. INGRESOS : S/. 10,080.00
- B. EGRESOS : S/. 5,544.00
- C. DEDUCCIÓN 5% : S/. 504.00
- D. DEDUCCIÓN 40% : S/. 4,032.00
- E. SALDO (E=A-B-C-D) : S/. 0.00

19. **Resolución Rectoral N° 0468-2018-UNHEVAL**, del 09.ABR.2018, que modificó, en parte, las siguientes Resoluciones, en el extremo de la nomenclatura de los Manuales de Gestión por Procesos y Procedimientos, en concordancia con el Decreto Supremo N° 004-2013-PCM; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

RESOLUCIÓN N°	DICE	DEBE DECIR
0015-2015-UNHEVAL-CU	Manual de Procedimientos Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Manual de Gestión de Procesos y Procedimientos: Direccionamiento Estratégico
0015-2015-UNHEVAL-CU	Manual de Procedimientos Macroproceso: Investigación	Manual de Gestión de Procesos y Procedimientos: Investigación
0618-2015-UNHEVAL-R	Manual de Procesos Administrativos (MAPRO) del Macroproceso: Gestión de la Normatividad.	Manual de Gestión de Procesos y Procedimientos: Gestión de la Normatividad
0226-2015-UNHEVAL-R	Manual de Procedimientos Macroproceso: Extensión Universitaria y Proyección Social.	Manual de Gestión de Procesos y Procedimientos: Extensión Universitaria y Proyección Social

20. **Resolución Rectoral N° 0469-2018-UNHEVAL**, del 09.ABR.2018, que modificó, en parte, la Resolución Rectoral N° 0210-2018-UNHEVAL, de fecha 15 de febrero de 2018, ratificada con la Resolución Consejo Universitario N° 0632-2018-UNHEVAL, únicamente en el extremo del Abog. ABRAHAM SAUL PARRA MORENO, a quien debe asignársele la Jefatura de la Unidad de Propiedad Intelectual.

21. **Resolución Rectoral N° 0474-2018-UNHEVAL**, del 10.ABR.2018, que aprobó la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto de Capacitación APAVI de la ONG "Anímate para Vivir" y la Universidad Nacional Hermilio Valdizán-Huánuco; asimismo dispuso que la Dirección de Cooperación Técnica Internacional adopte las acciones para la suscripción del referido Convenio y REMITA a Secretaría General el original del respectivo Convenio a efectos de ser anexado al expediente de la referida Resolución.

22. **Resolución Rectoral N° 0476-2018-UNHEVAL**, del 10.ABR.2018, que aprobó la suscripción del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional para la implementación de la "Beca de Permanencia de Estudios-Nacional" entre el Programa Nacional de Becas y Créditos Educativos y la Universidad Nacional Hermilio Valdizán-Huánuco; asimismo dispuso que la Dirección de Cooperación Técnica Internacional adopte las acciones para la suscripción del convenio que se aprueba con el numeral anterior y REMITA a Secretaría General el original del respectivo Convenio a efectos de ser anexado al expediente de la referida Resolución.

23. **Resolución Rectoral N° 0477-2018-UNHEVAL**, que resolvió:

- a. **AUTORIZAR** la TRANSFERENCIA de S/. 1'688,000.00 (un millón seiscientos ochenta y ocho mil con 00/100 soles), afecto a la Genérica de Gasto 2.6 Adquisición de Activos No Financieros de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, con cargo a la Meta 102, del Proyecto *Mejoramiento del Sistema Eléctrico del Campus Universitario Cayhuayna. Pabellón de Ciencias Agrarias, sede Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, Colegio de Aplicación de la UNHEVAL* a favor del Proyecto *Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Formación Académica en la Escuela Profesional de Medicina Humana de la UNHEVAL-I Etapa*; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- b. **DISPONER** que la Dirección General de Administración proceda conforme a sus atribuciones para la suscripción del CONTRATO del Procedimiento de Selección *Licitación Pública N° 007-2017-UNHEVAL*, para la adquisición de mesas de disección virtual para el Proyecto *Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Formación Académica en la Escuela Profesional de Medicina Humana de la UNHEVAL-I Etapa*. Para lo cual se le REMITE todo lo actuado; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.





"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL

...///Resolución Consejo Universitario N° 1702-2018-UNHEVAL.

c. **EXTRAER** copia de todo lo actuado y **REMITIR** a Secretaría Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios, para que proceda conforme a sus atribuciones y determine responsabilidades del funcionario y/o servidor a quien este le haya encargado la aprobación y/o modificación del Plan Anual de Contrataciones, así como el órgano encargado de las contrataciones y demás funcionarios y/o servidores que intervengan en los procesos de contratación, al ser responsables de que las contrataciones programadas inicien su ejecución oportunamente conforme a la planificación prevista para cada año fiscal; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

24. **Resolución Rectoral N° 0478-2018-UNHEVAL**, del 10.BR.2018, que aprobó el CONTRATO de los siguientes Jefes de Práctica a Tiempo Completo para el Colegio Nacional de Aplicación de la UNHEVAL, propuestos con la Resolución N° 0428-2018-UNHEVAL-FCE/D, de la Facultad de Ciencias de la Educación, desde el 01 de marzo hasta el 31 de diciembre de 2018, afecto a la Específica de Gasto 2.1.15.12, de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, con cargo a la Meta 09; por lo expuesto en los considerandos de la referida Resolución:

- | | |
|--------------------------------------|--|
| 1.1. Mónica Beatriz GONZALES ZARCO | 1.8. Wildoro Cirilo CALDERON PEREZ |
| 1.2. Sabina RAMOS PIO | 1.9. Sandra BARRUETA DE LA TORRE |
| 1.3. Yeni CADILLO MERGILDO | 1.10. Clinton TINEO AMBICHO |
| 1.4. Sonia Beatriz RAMÍREZ AGUIRRE | 1.11. Karin Marleny MARTINEZ ROMAN |
| 1.5. Selva Emilia TRUJILLO GONZALES | 1.12. Jackesjeans Josias BRAVO SANCHEZ |
| 1.6. Roberto Genaro ESPINOZA RIVERA | 1.13. Ronar Cruyff APELO SILVESTRE |
| 1.7. David Emerson SERÁFICO VALDIVIA | 1.14. Kledy Luz PIMENTEL CASTAÑEDA |

2°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. Yersel K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

[Handwritten signature]

- Distribución:
Rectorado
VRAcad-
VRInv-
AL-OCI
Transparencia
DCalidad
DCTI
JPLAN
DIGA
DObras
RRHH
UEC
File
CEPREVAL
DAdmisión
OC -OT
Fac Economía
Fac Medicina
Fac Psicología
DAYSA
JPACAD
Interesados
EPG
Racionalización
Unid Propiedad Intelectual
CNA
Archivo